

REGLAMENTO XI MARCHA BTT “ACEBAL – VIZCARRA”

1.-El CLUB BTT PRADOLUENGO colabora con el ayuntamiento de Pradoluengo en la organización de la XI marcha BTT Acebal-Vizcarra, dentro del XII Circuito Provincial de bicicleta de montaña 2022 del Instituto Provincial para el Deporte y Juventud de la Diputación de Burgos (en adelante IDJ).

2.- FECHA Y LUGAR: La marcha BTT ACEBAL - VIZCARRA se celebrará el Domingo 25 de Septiembre de 2022, en la localidad de Pradoluengo (Burgos). La salida se efectuará a las 9:30 horas, desde la Plaza Mayor y la llegada se situará en el mismo punto.

En función de las condiciones meteorológicas la Organización se reserva el derecho a modificar el horario de salida, retrasándola, en todo caso, sobre el horario previsto:

3.- RECORRIDO: La prueba discurre por la sierra de la Demanda, en los alrededores de la localidad de Pradoluengo, circulando en algunos tramos por los términos municipales de Santa Olalla del Valle y Santa Cruz del Valle Urbión.

Recorrido Largo: 50 Km de longitud y 1890 m de desnivel positivo acumulado.

Recorrido Corto: 27 Km de longitud y 900 m de desnivel positivo acumulado.

RECORRIDO ALTERNATIVO: La Organización se reserva el derecho de realizar cualquier cambio por necesidades organizativas o por el beneficio de los participantes, debiendo comunicarlo a los participantes antes de la salida cuando sea posible. Además podrá suspender/aplazar la prueba cuando se observe un riesgo para la seguridad de los participantes, las condiciones meteorológicas extremas lo desaconsejen o se registre nivel de Alerta Máxima en prevención de riesgos forestales.

4.- PARTICIPACIÓN: Los participantes del Recorrido Largo deberán tener como mínimo 18 años de edad a fecha de la celebración de la marcha. Los que vayan a participar en el Recorrido Corto deberán tener más de 15 años. Los menores de edad, en el momento de realizar su inscripción y pago, a través de la pasarela habilitada para este efecto en la web del IDJ, deberán descargarse una autorización de participación, que les habilita para poder participar en la marcha. Esta autorización deberá entregarse, debidamente cumplimentada y firmada por los padres o tutores legales, en el momento de recoger su dorsal. La no presentación de esta autorización implica que el participante no podrá recoger su dorsal y por tanto no podrá participar en la marcha. Se establece un máximo de 200 participantes por riguroso orden de inscripción, siempre que se atengan a lo indicado en este reglamento y cumplan los requisitos aquí detallados. No es necesario estar inscrito en ningún club deportivo ni asociación para participar en la marcha.

ES OBLIGATORIO EL USO DEL CASCO POR TODOS LOS PARTICIPANTES.

Todos los participantes deberán llevar en lugar visible el dorsal que les identifica como participantes. Aquellos que no lleven bien visible el dorsal no tendrán derecho a avituallamiento y regalos.

5.- INSCRIPCIONES: Hasta un máximo previsto de 200 participantes. Las inscripciones se realizarán a través de la plataforma de inscripción del instituto para el deporte y juventud (IDJ) de la Diputación Provincial de Burgos y los plazos se comunicarán según se vayan acercando las fechas.

6.- PRECIO: La cuota de inscripción es de 18 €. Dicho importe de la inscripción da derecho a participar en la marcha, hacer uso de todos los servicios establecidos por la Organización para los participantes, bolsa del corredor y participar en el sorteo de regalos.

7.- ENTREGA DORSALES: La entrega de dorsales se efectuará el mismo día de la prueba de 8:00 a 9:15 horas en un local debidamente señalado en la Plaza Mayor de Pradoluengo. El participante inscrito tendrá la obligación de presentar su DNI, o documento que le identifique, a la hora de recoger el dorsal.

8.- SEÑALIZACIÓN: El recorrido estará debidamente señalado con indicadores de dirección, carteles indicadores y cintas de balizamiento bien visibles. Existirán referencias kilométricas en todo el recorrido.

En todo momento, deberá respetarse el itinerario marcado por la Organización, la Organización se reserva el derecho de excluir a cuantos participantes no respeten el itinerario, así como las indicaciones que puedan ser emitidas en cada momento.

La circulación no será cortada por discurrir gran parte, por caminos y pistas forestales, por lo que los participantes deberán respetar las normas del vigente código de circulación, considerándose personalmente responsables de todas las infracciones que puedan cometer.

La Organización declina toda responsabilidad, en aquellos casos que por negligencia o falta de cumplimiento de la Ley y el Código de Circulación, así como de las instrucciones dadas por el personal habilitado por la

Organización, se pudieran producir daños físicos o morales, propios o a terceros, así como otro tipo de perjuicios o accidentes que por estas causas pudieran ocasionar.

9.- AVITUALLAMIENTOS: Se dispondrán 2 puntos de avituallamiento completos, otro 2 más solo de líquidos, y el de meta: En estos puntos se ofrecerán a los participantes productos energéticos y refrescantes [agua fruta, barras y bebidas energéticas, etc.]

10.- CONTROLES: En el desarrollo de la prueba la Organización ha dispuesto varios puntos de control, siendo obligatorio el paso por los mismos, donde se efectuarán los controles de paso reglamentarios.

11.- TIEMPOS DE PASO: Los participantes que circulen por encima de los tiempos máximos de paso, serán desviados por itinerarios más cortos a fin de garantizar el horario de finalización de la prueba, de no existir itinerarios alternativos se le indicará el camino más corto para llegar a la meta y si hay vehículo de la organización disponible, se invitará al participante a subir al mismo.

Todos aquellos participantes que lleguen al punto donde se dividen el recorrido corto y el largo, con un tiempo superior a 2 horas y 45

minutos, tendrán que seguir por el recorrido corto, para no retrasar la finalización de la marcha.

En cualquier caso, los responsables de la Organización tendrán la potestad para retirar de la prueba a los participantes que no cumplan con las expectativas de los tiempos establecidos para los controles, así como a cualquiera que haya infringido las normas de la prueba, no haya completado el recorrido marcado, no lleve el dorsal reglamentario de forma bien visible, desatienda las indicaciones de los organizadores o mantenga una actitud poco deportiva hacia los demás participantes. A todos aquellos participantes que se vean afectados por una decisión de

descalificación se les tomará nota del dorsal y deberán abandonar la prueba atendiendo a las indicaciones de los miembros de la Organización.

12.- PUNTUABLE: La prueba es puntuable para el XII CIRCUITO PROVINCIAL DE BICICLETA DE MOTAÑA 2022.

13.- LAVADO DE BICICLETAS: Los participantes dispondrán de un punto con mangueras de agua donde podrán lavar las bicicletas después de la marcha.

14.- PREMIOS Y REGALOS: Se premiarán a los 3 primeros de cada categoría.

Se sortearán regalos entre todos los participantes de la prueba, no siendo acumulables, tanto los otorgados antes como al término de la prueba.

La entrega de regalos tendrá lugar a partir de las 14:30 horas en la zona de meta.

15.- SEGURIDAD: La Organización se reserva el derecho a desviar la marcha por un recorrido alternativo y realizar las modificaciones que considere necesarias en función de los diferentes condicionantes, así como la suspensión de la prueba si las condiciones meteorológicas lo obligan o por fuerza mayor, siempre previo acuerdo del Comité de Carrera.

16.- AUXILIO EN ACCIDENTES: Los participantes están obligados a auxiliar a los accidentados que necesiten ayuda, así como a informar de cualquier percance en los controles de paso.

17.- ACCIDENTES, SEGURO Y COMUNICACIÓN: La marcha, dispondrá de un servicio de ambulancia y personal cualificado proporcionado por el IDJ, para poder asistir a los participantes que hubieran tenido algún tipo de accidente durante el transcurso de la marcha. Asimismo todos los participantes que figuren en la lista de inscritos de la pasarela de inscripción estarán cubiertos por un seguro de accidentes que les cubrirá aquellos daños personales que se pudieran ocasionar como consecuencia de su participación en la marcha. Para ello es necesario que el accidentado o acompañante comunique a la Organización el accidente ocurrido y esta le indicará la forma de proceder para su asistencia médica, en caso de que no fuera posible realizarlo por el personal sanitario presente en la marcha.

Es de obligado cumplimiento que la citada comunicación se realice antes de la finalización de la marcha, o en el momento inmediatamente posterior a su paso por la meta final. Nunca finalizados los actos de la misma.

El seguro de accidentes no cubrirá a aquellos participantes que no hubieran comunicado el accidente en los tiempos indicados.

18.-ASEO: se ofrecerán servicios de ducha y aseo, los cuales estarán situados dentro del polideportivo municipal de Pradoluengo.

19.- MEDIO AMBIENTE: La carrera se desarrolla en su mayor parte por parajes de excepcional belleza natural, por lo que será obligación de todos, preservar el entorno, evitando arrojar desperdicios fuera de las áreas de control.

A tal efecto se colocarán contenedores de basura en los puestos de control. Será motivo de descalificación el incumplimiento de esta norma elemental por parte de los corredores.

20.- DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES: Hechos sancionables:

- **No prestar auxilio o ayuda a otro participante que se encuentre en peligro o accidentado.**
- **No llevar el casco rígido. Es imprescindible su utilización durante toda la prueba.**
- **Realizar cualquier acción que pueda dañar el entorno natural.**
- **Arrojar cualquier desperdicio durante el recorrido, fuera de los depósitos dispuestos por la Organización.**
- **No realizar el recorrido completo de su tramo, no pasar por algún punto de control.**
- **Los participantes que transiten por itinerarios distintos y fuera de los márgenes establecidos por la Organización quedarán exentos de cobertura jurídica, responsabilizándose, de los incidentes causados o sufridos en dichos tramos del itinerario ajeno a la prueba**
- **No llevar el dorsal. Debe ser perfectamente visible.**
- **Manifiestar un comportamiento no deportivo o no respetuoso con los organizadores, colaboradores, jueces, público y resto de participantes. La Organización se reserva el derecho de excluir unilateralmente de la Marcha a aquella persona que no observe el comportamiento debido o haga caso omiso a las indicaciones que reciba por parte de los miembros habilitados por la Organización.**
- **Cualquier participante que manifieste mal estado físico, podrá ser retirado de la prueba.**
- **Cualquier otro motivo, que aun no estando reflejado entre los puntos anteriores, se considere punible de sanción por parte del personal de la Organización.**

21.- RECLAMACIONES: En el supuesto que algún participante no esté de acuerdo con alguna sanción, deberá dirigirse a los responsables de la misma en la zona de META y exponer las alegaciones que considere oportunas.

22.- RESPONSABILIDAD: La Organización declina toda responsabilidad en caso de accidente, negligencia, así como de los objetos de cada participante, aunque a estos efectos dispondrá en meta de un servicio de consigna.

- Los participantes serán responsables de todo perjuicio que puedan causarse a sí mismos y a terceros.

- La participación en la marcha es bajo la responsabilidad y propio riesgo de los participantes.

- Cada participante en el momento de su inscripción manifestó encontrarse físicamente apto para la prueba.

- Dada la dureza de la prueba, desde la Organización os recomendamos que seáis responsables y no os excedáis en el esfuerzo más de lo que pudierais estar preparados.

- El recorrido del evento no estará cortado al tráfico, si bien habrá personal de la Organización en los puntos más peligrosos: Todos los participantes están obligados a cumplir con las normas de circulación vial, siendo los únicos responsables de las infracciones que pudieran cometer.

23.- ACEPTACIÓN: El mero hecho de inscribirse supone la aceptación del presente Reglamento y la renuncia a todos los derechos contra la organización, renunciando a toda acción legal que pudiera derivarse de su participación en la prueba. En caso de duda o de surgir alguna situación no reflejada en el mismo, prevalecerá lo que disponga la Organización.

24.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL: Cada participante acepta las bases del presente reglamento y del circuito y autoriza a la Asociación deportiva Burgos en ruta BTT, a la empresa que gestiona los listados de inscritos y tiempos, y a los organizadores de la marcha, a la gestión y divulgación de los datos personales que comunique a los organizadores, con el objeto de publicar las puntuaciones derivadas de su participación, en las diferentes marchas y formar parte de la lista de participantes en el circuito. Los organizadores del Circuito Provincial, garantizan el pleno cumplimiento de la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, y así, de acuerdo con la Ley Orgánica 15/1999, el participante queda informado y presta su consentimiento a la incorporación de sus datos a los ficheros automatizados existentes en los organizadores del circuito y al tratamiento de los mismos para su utilización en relación con gestiones administrativas, comerciales y actividades propias de la misma.

25.-DERECHO A LA IMAGEN: La aceptación del presente reglamento implica obligatoriamente que el participante autoriza a la ORGANIZACIÓN de este Circuito, a la grabación total o parcial de su participación en la misma, presta su consentimiento para que pueda ser utilizada su imagen en la promoción y difusión de la prueba, de todas las formas posibles, (radio, prensa, video, foto, DVD, internet, carteles, medios de comunicación, etc.), y cede todos los derechos relativos a la explotación comercial y publicitaria que la ORGANIZACIÓN considere oportuno ejecutar, sin derecho por su parte a recibir compensación económica alguna.

EL HECHO DE LA INSCRIPCIÓN IMPLICA LA ACEPTACIÓN TOTAL DEL REGLAMENTO